

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se indican.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos por antigüedad de servicios efectivos en la Carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956:

Puertollano (Ciudad Real)
Valencia, número 6.

Los interesados elevarán instancia a este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las Islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Departamento.

Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios interinos de tercera categoría la provisión de las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de tercera categoría de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios interinos de la misma categoría por antigüedad de servicios efectivos, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955:

Sedano (Burgos).
Boltaña (Huesca).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales, por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal,

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 23 de noviembre de 1962 por la que se anuncia convocatoria para cubrir dos plazas de Oficiales segundos administrativos en la Inspección de Construcciones, Suministros y Obras de la Marina, en el Departamento Marítimo de Cartagena.

Se convoca examen-concurso entre personal civil para contratar dos plazas de Oficiales segundos administrativos, que han de prestar sus servicios en la Inspección de Construcciones, Suministros y Obras de la Marina de Cartagena, con arreglo a las siguientes condiciones:

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veintitres años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Del tope máximo de edad quedan exceptuados los aspirantes que procedan directamente de alguno de los Ejércitos, así como el personal del propio Establecimiento que se presente a la convocatoria en otra categoría distinta a la que ostenta.

Podrá concurrir personal de ambos sexos, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuadas, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento citado las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Coronel de Ingenieros Navales de la Armada don Enrique Montaño Azpiri.

Vocal: Comandante de Intendencia don Carlos Bausa Caballero.

Vocal-Secretario: Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada don Pedro Aliaga Vivancos.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes conocimientos de registro, archivo, redacción de documentos y trabajos mecanográficos con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el personal que ocupe las plazas convocadas serán las propias de la categoría administrativa para la que se proponen.

Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las industrias siderometalúrgicas y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 310) y modificaciones posteriores.

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil quinientas cuarenta pesetas (1.540 pesetas)

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100 como compensación en la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base y, por tanto, no incrementará el Fondo de Plus Familiar, ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Torax por la que se hace publico el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución de 15 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo siguiente) para cubrir plazas de Médicos Especialistas expertos en Técnicas Broncológicas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, Presidente de este Patronato, en Orden comunicada de 12 de septiembre último, ha dispuesto sea nombrado Presidente del Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición para la provisión de las referidas plazas el excelentísimo señor don Joaquín Vaamonde Fernández, y como Presidente suplente al ilustrísimo señor don Francisco Fornieles Ulibarri, y asimismo y en virtud de lo señalado en el mencionado Decreto y a propuesta del Consejo Nacional de Sanidad, se nombren Vocales del Tribunal a los señores que se enumeran a continuación:

Vocales titulares

Don Ignacio Arcelus Imaz, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Joaquín Márquez Blasco, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Enrique Ager Muguerza, por F. E. T. y de las J. O. N. S.
Don José Abelló Pascual, por el P. N. A. y E. T.

Vocales suplentes

Don Manuel Durán Sacristán, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don José Luis Álvarez Sala-Morís, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Enrique Sobrini Hipolit, por F. E. T. y de las J. O. N. S.
Don Francisco José Guerra Sanz, por el P. N. A. y E. T.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1962.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. D. Vicente Díez del Corral.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de septiembre de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una cátedra de «Canton del Conservatorio de Música de Sevilla».

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 30 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril) concurso-oposición para proveer una cátedra de «Canton del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla».

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: don Joaquín Rodrigo Vidre.

Vocales: Don José Luis Lloret Peral, doña Angeles Nieto Iglesias y don Carlos Hícar Montero.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Norberto Almadoz Mendizábal.

Suplentes:

Presidente: Don Federico Sopeña Ibañez.

Vocales: Don José María Franco y de Bordons, doña Dolores Rodríguez de Aragón y don Fernando Navarrete Monteseirín.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Pantión Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de octubre de 1962 por la que se convocan a oposición restringida varias plazas de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que se citan las siguientes plazas de Profesores de término: «Dibujo lineal»; «Dibujo artístico», de Zaragoza; «Historia y Técnica del libro», de Barcelona; «Concepto del Arte e Historia de las Artes Decorativas», de Córdoba.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 y demás disposiciones vigentes, ha resuelto que las referidas vacantes sean provistas por el turno de oposición restringida, con sujeción en cuanto a procedimiento al Reglamento general de oposiciones y concursos de los funcionarios, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Por esa Dirección General se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

A n u n c i o

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de esta fecha por la que se dispone la provisión, en turno de oposición restringida, de las plazas de Profesores de término vacantes en las Escuelas de Artes y oficios que se mencionan.

Esta Dirección General ha resuelto anunciar para su provisión en el expresado turno las siguientes vacantes existentes en los Centros que a continuación se indican:

«Dibujo lineal», de Barcelona.

«Dibujo artístico», de Zaragoza.